

SECRETARIA. Roldanillo, 29 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que se recibió respuesta a la orden de embargo de cuentas proveniente de varias entidades bancarias. Sírvese proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2023-00092-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandada: Johana Patricia Toro
Auto: 1083

Póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta allegada por el banco de Bogotá, informado que la medida cautelar ordenada por el despacho fue atendida y una vez el saldo de la cuenta supere el tope de inembargabilidad, se procedería a trasladar dichos recursos.

Por su parte, los bancos BBVA, Caja Social, Scotiabank Colpatría y Bancamía informaron que la demandada no tiene cuentas en dichas entidades.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JDRT

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **30 DE MAYO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **973fdd288f91d910adef834b5865a93d0c18380370745ee7b04a302769f9184**

Documento generado en 29/05/2023 05:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>